

14/05/2015

Condenan a imputado a 19 años de cárcel por femicidio y por herir de gravedad al hijo de su pareja

15 años y un día de presidio es la pena que deberá cumplir el acusado Arturo Leonardo Tapia Gómez, luego que la Fiscalía Centro Norte lograra acreditar su participación en el crimen de su conviviente cometido la noche del 3 de febrero de 2014 al interior de la casa donde vivía la víctima con su hijo y el imputado, en la comuna de Recoleta.

En el hecho además, Tapia Gómez dejó gravemente herido al hijo de la mujer, por lo

cual **también fue sentenciado a 4 años de cárcel por el delito de homicidio frustrado.**

Las penas deberán ser cumplidas de modo efectivo y sin que pueda acceder a ninguno de los beneficios que otorga la ley.

En el juicio la fiscal Alike Sukni logró acreditar que a raíz de una discusión, el acusado atacó a Rosa Villalobos, ocasionándole múltiples heridas punzantes y cortantes en distintas partes del cuerpo que le causaron la muerte.

Tras el crimen y en el mismo lugar, Tapia Gómez le propinó múltiples cortes al menor de doce años, quien quedó herido con pronóstico grave y cuyas lesiones habrían resultado mortales de no mediar socorro oportuno y eficaz.

En el desarrollo del juicio, fue fundamental el testimonio del menor quien detalló que al terminar la discusión entre su madre y el acusado, ella le pidió que abriera la puerta para que el imputado se fuera de la casa, tras lo cual observó cuando el sujeto fue hasta la cocina a buscar el cuchillo con el cual los atacó.

En su resolución, el Segundo Tribunal Oral, acogió la agravante invocada por la Fiscalía, en el sentido de que el acusado aumentó deliberadamente el sufrimiento de la víctima, al causarle 34 heridas en diferentes partes de su cuerpo.

